



DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE MARZO DE 2023/154

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases que rigen los procesos extraordinarios de estabilización, de dos plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2, Disposición Adicional 6ª y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCM nº 296, de fecha 13 de diciembre de 2022 – BOE nº 313 de fecha 30 de diciembre de 2022).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 04 de enero de 2023, se procede a la rectificación de la Base 8.1 (BOCM nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023 – BOE nº 46, de fecha 23 de febrero de 2023).

Considerando la Base 10 de las que rigen la presente convocatoria, terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución declarando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que será de 5 días hábiles a partir de la publicación de esta resolución.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigentes y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de las Bases del Régimen Local –LRBRL-.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos, o no figuren en la relación de personas admitidas ni en la de excluidas, que disponen de un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
Díaz Díaz, María del Carmen	70**5*1*-Q
Ramos Ramos, Carlos Javier	07*5**6*-J
Simarro Martín, Elena	0**078**-G
Tejedor Alonso, Rubén	2**3*6*6-Y

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	CAUSA EXCLUSIÓN
Serrano Carretero, María	**45**68-P	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	Falta fotocopia del DNI / NIE del solicitante
---	---

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 27 de marzo de 2023

El Alcalde –Presidente

La Secretaria-Interventora

(a los efectos de fe pública)

Fdo.: Miguel Méndez Martiáñez

Fdo.: M^a de las Mercedes Sánchez Fernández